

Con uso suelo
 ① agregar al expediente
 ② notificar a Pres Com
 (M) 01/08/19

Oficio No. AZLD-DA-2019- 00002422

DM Quito, **DESPACHADO** 01 AGO. 2019

Ticket GDOC No. 2019-094444

2018-051292

Doctor
 René Bedón Garzón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

- 12 -

Asunto: Recomendaciones Inspección Calacalí.
 Regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la
 cabecera Parroquial de Calacalí.

De mi consideración:

En relación al Oficio No. 63-CRB del 04 de julio de 2019, que ingresó a esta Administración con Ticket de Gdoc No. 2019-094444 el 08 de julio de 2019, mediante el cual manifiesta: "(...) solicito a usted remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el proyecto de definiciones viales de la cabecera parroquial de Calacalí, acorde a la propuesta existente con la inclusión de las recomendaciones generadas en el recorrido realizado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, conjuntamente con los funcionarios municipales responsables de este proyecto, el día viernes 14 de junio de 2019 (...)", a usted manifiesto:

Mediante Oficio No. AZLD-DJ-2019-002392 del 30 de julio de 2019 (Gdoc: 2019-086469), se remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, "LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS DE HECHO Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ", de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019; y se requirió gentilmente que: "(...) en cumplimiento a lo descrito en la normativa legal vigente, proceda a analizar, revisar y validar el correspondiente informe vial y continuar con el trámite correspondiente (...)", cuyas copias adjunto a la presente para su mejor ilustración.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,




Dra. María Eugenia Pinos
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA
GAD – MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 RECEPCIÓN

FECHA: 05 AGO 2019 HORA: 12:20
 Nº HOJA: 2026 - 2 copias
 Recibido por: TUORKE

Adjunto:

Oficio No. 63-CRB del 04 de julio de 2019; y, Oficio No. AZLD-DJ-2019-002392 del 30 de julio de 2019 (Gdoc: 2019-086469), (3 fojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Durán	DA	2019-07-31	(M)
Aprobado por:	M. E. Pinos	AZLD	2019-07-31	

Ejemplar 1: Despacho Concejal René Bedón
 Ejemplar 2: Secretaría General - AZLD
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico - DA

Suelo
 agrega a exp
 informe presidente de comisión

7-08-2019
 10h20

4

Arquitecto
Rafael Carrasco Quinteros
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

Asunto: Regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que con Oficio No. AZLD-DJ-281-2018-005178 del 10 de diciembre de 2018, se remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ, la propuesta técnica para la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí, en apego a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; en tal sentido a usted manifiesto:

De la inspección realizada el pasado 14 de junio del 2019, con los señores concejales que forman parte de la Comisión de Uso de Suelo, a la cabecera parroquial de Calacalí, en la que se solventaron las inquietudes expuestas en el primer debate del Concejo Metropolitano previo a su debida aprobación. En esta diligencia, se recomendó que se incluyan las vías faltantes y se delimite el polígono vial.

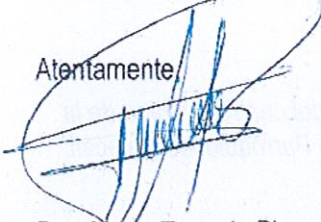
Con Informe Técnico No. 063-UTYV-2019 de 26 de junio del 2019, suscrito por el Arq. Edison Cuaical, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, en el que manifiesta: "(...) la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (...)"; e Informe Legal constante en el Memorando No. AZLD-DJ-2019-461 de 16 de julio del 2019, suscrito por la Abg. Fernanda Durán, Directora Jurídica (E) de esta Administración Zonal en el que manifiesta: "(...) Bajo los antecedentes y normativa legal vigente que se ha enunciado en líneas anteriores, esta Dirección Jurídica emite criterio legal FAVORABLE y recomienda a su autoridad, que proceda a acoger: "LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS DE HECHO Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ", de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en el Informe No. 063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019 (...)".

En cumplimiento a las competencias y facultades a mi otorgadas por mandato legal, acojo favorablemente "LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS DE HECHO Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ", de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No.

063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019; para lo cual solicito gentilmente se sirva disponer a quien corresponda, que en cumplimiento a lo descrito en la normativa legal vigente, proceda a analizar, revisar y validar el correspondiente informe vial y continuar con el trámite correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,





30 JUL 2019

Dra. Maria Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA
GAD - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Expediente completo que contiene: Memorando No. AZLD-DJ-2019-461 del 16 de julio de 2019; Memorando No. DGT-UTYV-2019-071 de 26 de junio del 2019, Informe Técnico No. 063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019.
(21 fojas útiles; 1 CD; y, 28 planos en formato A0).

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2019-07-16	
Aprobado por:	F. Durán	DJ	2019-07-16	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Ejemplar 2: Secretaría General AZLD
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ

SE SOLICITA RECOMENDACIONES INSPECCION CALACALI

impreso por Rene Bedon Garzon (rene.bedon@quito.gob.ec), 08/07/2019 - 10:12:58

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	08/07/2019 - 10:12:38
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	Creado por	Bedon Garzon Rene
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	gbedon@hotmail.com		
Propietario	jmedrano (Jorge Andres Medrano Baldeon)		

Información del cliente

Nombre:	RENE BEDON GARZON
Apellido:	RENE BEDON GARZON
Identificador de usuario:	RENE BEDON GARZON
Correo:	gbedon@hotmail.com
Móvil:	0983067305
Calle:	CORUÑA Y SAN IGNACIO
Ciudad:	UIO
País:	EC

Artículo #1

De:	"RENE BEDON GARZON RENE BEDON GARZON" <gbedon@hotmail.com>
Para:	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL
Asunto:	SE SOLICITA RECOMENDACIONES INSPECCION CALACALI
Creado:	08/07/2019 - 10:12:38 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto (MAX 8MB):	63.pdf (55.7 KBytes)
SE REMITE OFICIO 63 CRB	

* D. G. JERÓNIMO:

· FAZER PERMITA INFORMACION
· ESTO YA ESTABA PRÁCTICAMENTE CUMPLIDO!

* F. JUAN:

· HACER SEGUIMIENTO.

· HASTA 15/07-19.

[Signature] 11/07/19.

[Signature] Curioso

15/07/2019

URGENTE CONTESTAR

Terredo.c
15-07-2019
9:39

2019-094444



Dr. René Bedón
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 04 de julio de 2019
Oficio No. 63-CRB

GDOC 2018-051292

Abogado
Andrés Medrano
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA
Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito solicitar a usted remitir a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el proyecto de definiciones viales de la cabecera parroquial de Calacalí, acorde a la propuesta existente con la inclusión de las recomendaciones generadas en el recorrido realizado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, conjuntamente con los funcionarios municipales responsables de este proyecto, el día viernes 14 de junio de 2019.

Por la atención brindada, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. René Bedón Garzón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO



1

Resolución No. C **273**
DM, Quito **13 MAY 2019**
GDOC **2018-05/292**

Abogado
Sergio Carnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente.-

Asunto: Devolución expediente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 13 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2019-153**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: devolver el expediente a la Comisión de Uso de Suelo con la finalidad de realizar un nuevo análisis.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2019-153

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	13/05/2019	JH
NEGADO:		
OBSERVACIONES: Se devuelve a adquisición 17/05/2019		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 8 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Juan Carlos Zapata, Presidente del Gobierno Parroquial Calacalí, de 28 de noviembre de 2018, a fojas 21 del expediente, mediante el cual solicita se realice la legalización de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la parroquia Calacalí.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZLD-DJ-281-2018-00005178 de 10 de diciembre de 2018, a fojas 25 del expediente, el Sr. Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia manifiesta:

"Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 167-UTYV- 18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento

Q

JH
1

para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano."

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-1496 de 29 de marzo de 2019, a fojas 26-29 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta:

"Las secciones transversales propuestas para la regularización de las vías existentes consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí son:

Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal: 13.00 m

Ancho de calzada: 9.00m

Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal: 11.00 m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de acera norte: 2.50 m c/u

Ancho de acera sur: 1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal: 18.50 m

Ancho de calzada: 14.00 m

Ancho de acera oeste: 2.00 m

Ancho de acera este: 2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m

Ancho de calzada: 15.00 m

Ancho de acera oeste: 1.80 m

Ancho de acera este: 2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m

Ancho de calzada: 3.80 m

Ancho de acera oeste: 2.50 m

Ancho de acera este: 2.20 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal: 8.10 m

Ancho de calzada: 6.60 m

Ancho de acera este: 1.50 m

Q
J

Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m

Ancho de calzada: 7.30 m

Ancho de acera oeste: 1.00 m

Ancho de acera este: 1.30 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal: 10.00 m

Ancho de calzada: 7.20 m

Ancho de acera oeste: 1.30 m

Ancho de acera este: 1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal: 8.60 m

Ancho de calzada: 6.10 m

Ancho de acera noreste: 1.50 m

Ancho de acera suroeste: 1.10 m

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de acera: 1.50 m clu

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal: 9,80 m

Ancho de calzada: 7,00 m

Ancho de acera oeste: 1,30 m

Ancho de acera este: 1.50m

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal: 9.40 m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de aceras: 1.20 m clu

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal: 9.70 m

Ancho de calzada: 7.00m

Ancho de acera oeste: 1.20m

Ancho de acera este: 1.50m

Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal: 6.00 m

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

e

l

Sección transversal: 11.90 m
Ancho de calzada: 8.30 m
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 2.10 m

Calle N4B

Sección transversal: 8.80 m
Ancho de calzada: 6.50 m
Ancho de acera norte: 1.10 m
Ancho de acera sur: 1.20 m

Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal: 8.50 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera oeste: 1.30 m
Ancho de acera este: 1.20 m

Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal: 7.95 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera oeste: 0.75 m
Ancho de acera este: 1.20 m

Calle E1A

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de aceras: 1.00 m

Calle 0e2 Juan Pío Montufar

Sección transversal: 10.00m
Ancho de calzada: 7.10m
Ancho de acera oeste: 1.40 m
Ancho de acera este: 1.50 m

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal: 9.20m
Ancho de calzada: 7.20m
Ancho de acera oeste: 0.70m
Ancho de acera este: 1.30m

Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal: 9.00m
Ancho de calzada: 7.00m
Ancho de aceras: 1.00m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m

Q

8

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal: 11.20 m
Ancho de calzada: 7.20 m
Ancho de aceras: 1.50 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 5.60 m
Ancho de aceras: 1.20 m

Calle 0e4 Manabí

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.20 m
Ancho de acera oeste: 1.50 m
Ancho de acera este: 1.00 m

Calle 0e5 Gonzalo Córdova

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera oeste: 1.20 m
Ancho de acera este: 0.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal: 12.00 m
Ancho de calzada: 9.10 m
Ancho de acera norte: 1.40 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal: 9.88 m
Ancho de calzada: 6.38 m
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 2.00 m

Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal: 9.50 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera norte: 1.70 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 6.70 m
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal: 9.80 m

Q

J

Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera norte: 1.00 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal: 9.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera norte: 1.20 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal: variable sección de aceras ver plano

Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal: 9.50 m
Ancho de calzada: 8.00 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal: 8.90 — 9.70 m
Ancho de calzada: 6.40 — 7.20 m
Ancho de acera norte: 1.00 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera norte: 1.20 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales existentes para la regularización vial no cumplen con la normativa vigente; sin embargo por ser un tema de índole social se remite el expediente que cuenta con los informes técnico y legal favorables de la Administración Zonal La Delicia.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto las secciones transversales existentes no cumplen con las dimensiones establecidas en la normativa vigente."

3. INFORME LEGAL

R

Mediante oficio No. AZLD-DJ-281-2018-00005178 de 10 de diciembre de 2018, a fojas 25 del expediente el Sr. Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia, adjunta el informe legal No. DJ-2018-907, a fojas 24 del expediente, del cual se desprende:

“Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.”

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 8 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 87 literal v) y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera parroquial de Calacalí, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1496 de 29 de marzo de 2019, que se detallan a continuación:

Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal: 13.00 m
Ancho de calzada: 9.00m
Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal: 11.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera norte: 2.50 m c/u
Ancho de acera sur: 1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal: 18.50 m
Ancho de calzada: 14.00 m
Ancho de acera oeste: 2.00 m



7



Ancho de acera este: 2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m

Ancho de calzada: 15.00 m

Ancho de acera oeste: 1.80 m

Ancho de acera este: 2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m

Ancho de calzada: 3.80 m

Ancho de acera oeste: 2.50 m

Ancho de acera este: 2.20 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal: 8.10 m

Ancho de calzada: 6.60 m

Ancho de acera este: 1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m

Ancho de calzada: 7.30 m

Ancho de acera oeste: 1.00 m

Ancho de acera este: 1.30 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal: 10.00 m

Ancho de calzada: 7.20 m

Ancho de acera oeste: 1.30 m

Ancho de acera este: 1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal: 8.60 m

Ancho de calzada: 6.10 m

Ancho de acera noreste: 1.50 m

Ancho de acera suroeste: 1.10 m

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de acera: 1.50 m c/u

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal: 9,80 m

Ancho de calzada: 7,00 m

Ancho de acera oeste: 1,30 m

Ancho de acera este: 1.50m

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal: 9.40 m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de aceras: 1.20 m c/u

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal: 9.70 m

Ancho de calzada: 7.00m

Ancho de acera oeste: 1.20m

Ancho de acera este: 1.50m

Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal: 6.00 m

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal: 11.90 m

Ancho de calzada: 8.30 m

Ancho de acera norte: 1.50 m

Ancho de acera sur: 2.10 m

Calle N4B

Sección transversal: 8.80 m

Ancho de calzada: 6.50 m

Ancho de acera norte: 1.10 m

Ancho de acera sur: 1.20 m

Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal: 8.50 m

Ancho de calzada: 6.00 m

Ancho de acera oeste: 1.30 m

Ancho de acera este: 1.20 m

Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal: 7.95 m

Ancho de calzada: 6.00 m

Ancho de acera oeste: 0.75 m

Ancho de acera este: 1.20 m

Calle E1A

Sección transversal: 8.00 m

Ancho de calzada: 6.00 m

Ancho de aceras: 1.00 m

Calle 0e2 Juan Pío Montufar

Sección transversal: 10.00m

Ancho de calzada: 7.10m

P

[Handwritten signature]

Ancho de acera oeste: 1.40 m
Ancho de acera este: 1.50 m

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal: 9.20m
Ancho de calzada: 7.20m
Ancho de acera oeste: 0.70m
Ancho de acera este: 1.30m

Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal: 9.00m
Ancho de calzada: 7.00m
Ancho de aceras: 1.00m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal: 11.20 m
Ancho de calzada: 7.20 m
Ancho de aceras: 1.50 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 5.60 m
Ancho de aceras: 1.20 m

Calle 0e4 Manabí

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.20 m
Ancho de acera oeste: 1.50 m
Ancho de acera este: 1.00 m

Calle 0e5 Gonzalo Córdova

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera oeste: 1.20 m
Ancho de acera este: 0.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal: 12.00 m
Ancho de calzada: 9.10 m
Ancho de acera norte: 1.40 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal: 9.88 m

Ancho de calzada: 6.38 m
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 2.00 m

Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal: 9.50 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera norte: 1.70 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 6.70 m
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal: 9.80 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera norte: 1.00 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal: 9.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera norte: 1.20 m
Ancho de acera sur: 1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal: variable sección de aceras ver plano

Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal: 9.50 m
Ancho de calzada: 8.00 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal: 8.90 — 9.70 m
Ancho de calzada: 6.40 — 7.20 m
Ancho de acera norte: 1.00 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera norte: 1.20 m
Ancho de acera sur: 1.50 m



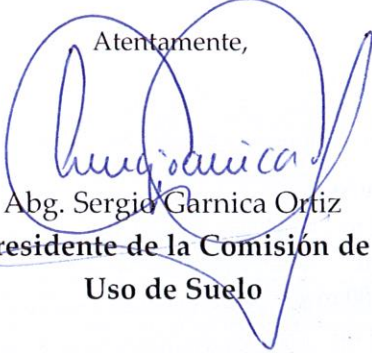
Calle E1A Jerónimo Carrión

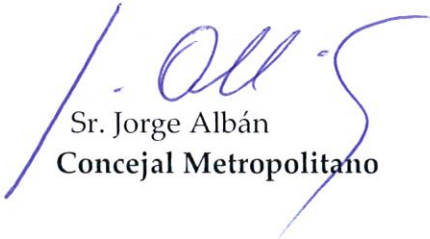


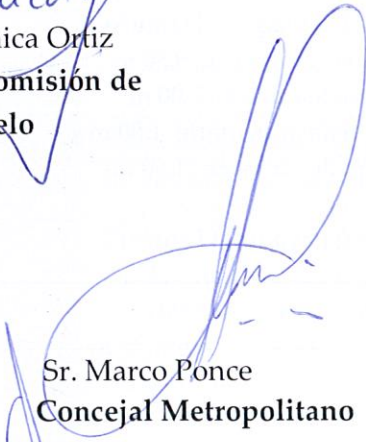
Sección transversal: 10.00 m
 Ancho de calzada: 6.00 m
 Ancho de aceras: 2.00 m

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


 Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
 Uso de Suelo**


 Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


 Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano


 Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-16	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-16	

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y nueve (29) fojas
 (2018-051292)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	24/04/2019		02/05/2019	
Jorge Albán				
Eduardo del Pozo				
Gissela Chalá				
	Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana				

Quito, 29 MAR 2019
Oficio STHV-DMGT- 1496

Referencia: GDOC-2018-051292

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Regularización del Trazado Vial de las calles que conforman la parroquia Calacalí

Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZLD-DJ-281-2018 de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr. Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, mediante el cual se remite los informes técnico y legal de la propuesta para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí (centro poblado), al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- En el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado).
- La Administración Zonal La Delicia procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.
- En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali, cuenta con anchos variables de acuerdo a su consolidación física existente, entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección transversal, incluyendo aceras.
- Mediante memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre de 2018 e Informe Técnico No. 167-UTYV-18 de 18 de septiembre de 2018 la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico y legal favorables a la propuesta de regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

PBX: (+593) 39 52 386



BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales, y además debe revisarse, en el "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". **NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**". (Las negrillas me pertenecen).

CONCLUSIONES:

Al momento, el solicitar que los colindantes a las calles del centro poblado de la parroquia de Calacalí respeten la normativa vigente, implicaría el entrar en un proceso sancionatorio por la ocupación del espacio público con construcciones y el derrocamiento de las edificaciones existentes.

Las secciones transversales propuestas para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí son:

Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal:	13.00 m
Ancho de calzada:	9.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	2.50 m c/u
Ancho de acera sur:	1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal:	18.50 m
Ancho de calzada:	14.00 m
Ancho de acera oeste:	2.00 m
Ancho de acera este:	2.50 m

...3...
Ref: H.C.: 2018-051292

Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal:	19.30 m
Ancho de calzada:	15.00 m
Ancho de acera oeste:	1.80 m
Ancho de acera este:	2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	3.80 m
Ancho de acera oeste:	2.50 m
Ancho de acera este:	2.20 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal:	8.10 m
Ancho de calzada:	6.60 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal:	9.60 m
Ancho de calzada:	7.30 m
Ancho de acera oeste:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.30 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal:	8.60 m
Ancho de calzada:	6.10 m
Ancho de acera noreste:	1.50 m
Ancho de acera suroeste:	1.10 m

...4...

Ref: H.C.: 2018-051292

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera:	1.50 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal:	9.40 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.20 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal:	6.00 m
----------------------	--------

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal:	11.90 m
Ancho de calzada:	8.30 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.10 m

Calle N4B

Sección transversal:	8.80 m
Ancho de calzada:	6.50 m
Ancho de acera norte:	1.10 m
Ancho de acera sur:	1.20 m

...5...

Ref: H.C.: 2018-051292

Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.20 m

Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal:	7.95 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	0.75 m
Ancho de acera este:	1.20 m

Calle E1A

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

Calle Oe2 Juan Pío Montufar

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	0.70 m
Ancho de acera este:	1.30 m

Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

...6...

Ref: H.C.: 2018-051292

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal:	11.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de aceras:	1.50 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	5.60 m
Ancho de aceras:	1.20 m

Calle Oe4 Manabí

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.00 m

Calle Oe5 Gonzalo Córdova

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	0.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	9.10 m
Ancho de acera norte:	1.40 m
Ancho de acera sur :	1.50 m

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal:	9.88 m
Ancho de calzada:	6.38 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.00 m

...7...

Ref: H.C.: 2018-051292

Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal: variable sección de aceras ver plano

Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal:	8.90 – 9.70 m
Ancho de calzada:	6.40 – 7.20 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

...8...

Ref: H.C.: 2018-051292

Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera norte: 1.20 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales existentes para la regularización vial no cumplen con la normativa vigente; sin embargo por ser un tema de índole social se remite el expediente que cuenta con los informes técnico y legal favorables de la Administración Zonal La Delicia.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto las secciones transversales existentes no cumplen con las dimensiones establecidas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


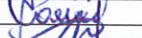
Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo.

Director Metropolitano de Gestión Territorial.

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-03-27	
Revisión por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisión por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

Oficio No. AZLD-DJ-281-2018

00005178

Quito D.M.Q,

DESPACHADO 10 DIC. 2018

GDOC: 2018-051292

23

Señor

Arq. Jacobo Herdoiza

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Asunto: Aprobación de trazado vial Calacalí

De mi consideración:

Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 167-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Adjunto:

Expediente completo contiene: 12 planos, y 8 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-11-30	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, hábitat y vivienda

Ejemplar 2: Secretaría General AZLD

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

25

MEMORANDO No. DJ-2018-907

22

DE: Ab. Karla Naranjo
DIRECTORA JURIDICA

PARA: Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

ASUNTO: Criterio Legal
GDOC: 2018-051292
FECHA: DM Quito, 30 de noviembre del 2018

ANTECEDENTE:

Con Memorando No. DGT-UTYV-2018-345 de 27 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 167-UTYV-18, por el cual se emite informe Favorable para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado) y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, especificando la definición vial de cada una de estas.

Se anota que: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE**, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

24

responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Abg. Karla Naranjo

DIRECTORA JURIDICA

Adjunto:

Expediente completo contiene: 12 planos, y 7 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-11-30	
Revisado por:	K.. Naranjo	DJ	2018/12/05	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	

Ejemplar 1: Administrador Zona La Delicia

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico DJ

19
0287

MEMORANDO N°DGT-UTYV-2018-345
DM Quito, 27 de Noviembre del 2018

21

PARA: Abg. Karla Naranjo
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Edison Cuaical
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Trazado Vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí (2018-051292)

Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico No. 167-UTYV-18 del 18 de Septiembre del 2018, referido a la propuesta de trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí, a fin de que se sirva emitir el correspondiente informe legal

Arq. Edison Cuaical
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Adj: Informe técnico No. 167-UTYV-18 (2 hojas), propuesta vial (16 planos Formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-11-27	

Ejemplar 1: Dirección Jurídica
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda



28 NOV 2018

08:49
DIRECCIÓN JURIDICA

29/11/18
Fauco, faw,
atndw -
Cuaical

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

23

20

Solicitud de trazado vial y colocación de ejes de vías

impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 30/11/2018 - 16:58:03

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	30/11/2018 - 16:57:19
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)	Creado por	Acosta Walker Ana Isabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1713790986		
Propietario	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Información del cliente

Nombre: JUAN CARLOS
Apellido: ZAPATA PALLO
Identificador de usuario: JUAN CARLOS ZAPATA PALLO
Correo: juancarlosz@hotmail.sc
Teléfono: 23062015

① Arg. Andrea Chollo
 Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas
 Gracias

② 03/12/2018.

Artículo #1

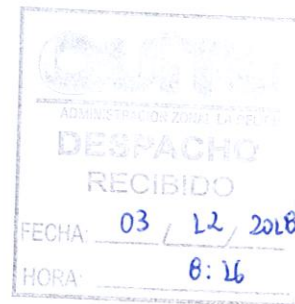
De: "JUAN CARLOS ZAPATA PALLO" <juancarlosz@hotmail.sc>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)
Asunto: Solicitud de trazado vial y colocación de ejes de vías
Creado: 30/11/2018 - 16:57:19 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): AZLD6134-2018.PDF (83.2 KBytes)

Solicitud de trazado vial y colocación de ejes de vías una hoja

② Arg. Edison Cuacal

A
 03/12/18.

Terminado
 03-12-2018
 12:30



22

OFICIO N.- GPC 112-JCZ-2018
Calacalí, 28 de Noviembre del 2018.

Ing.
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Quienes conformamos el Gobierno Parroquial de Calacalí, les hacemos llegar un cordial saludo y deseamos éxitos en sus labores diarias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Calacalí, de acuerdo con el plan de trabajo vial de la Administración Zona la Delicia, el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia, señala que está de acuerdo para que se realice la legalización de las vías de echo existentes y consolidadas del centro poblado de nuestra cabecera Parroquial, y se proceda con el respectivo trámite para la aprobación en el Concejo Metropolitano de Quito.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente


Juan Carlos Zapata
PRESIDENTE GPC

171379090-6

18

Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2018

00003784

DM Quito,

DESPLAZADO 23 OCT. 2018

Ticket GDOC N° 2018-067879


Señor
Juan Carlos Zapata
Presidente del GADPR Calacali
Presente.-

Asunto: Propuesta de Trazado vial de la Cabecera Parroquial Calacali

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que luego del correspondiente análisis y estudio, ésta Administración remite a usted la Propuesta de Trazado Vial de las vías existentes y consolidadas de la Cabecera Parroquial de Calacali, a fin de que se sirva luego de realizar la revisión correspondiente, remitir de ser el caso un acta de conformidad de la propuesta antes señalada o en su defecto las observaciones que crea considere pertinentes.

Atentamente,



Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Anexo:
- Propuesta de Trazado vial Calacali (4 planos formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Pinto	UTYV	2018-09-19	
Revisado y aprobado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-09-20	
Revisado y aprobado por:	A. Criollo	DGT		

Ejemplar 1: Sr. Juan Carlos Zapata
Ejemplar 2: Secretaria General
Digital: Archivo auxiliar numérico-OF.366-UTYV-18

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

RECIBIDO
Nombre: Silvia Bonel
Fecha: 23/09/2018
Hora: 16:00
Firma: 



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 167-UTYV-18**


TRÁMITE No.
Gdoc 2018-050292

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali.

UBICACIÓN

PARROQUIA	SECTOR O BARRIO	PREDIO	CALLE
CALACALI	VARIOS	—	VARIAS



**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

NORMATIVA VIGENTE

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a)., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el numeral 5 del artículo 73, de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito se estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali, cuenta con un anchos variables de acuerdo a su consolidación física existente, entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección, incluyendo aceras.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacali y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

DEFINICIÓN VIAL

Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal:	13.00 m
Ancho de calzada:	9.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	2.50 m c/u
Ancho de acera sur:	1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal:	18.50 m
Ancho de calzada:	14.00 m
Ancho de acera oeste:	2.00 m
Ancho de acera este:	2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal:	19.30 m
Ancho de calzada:	15.00 m
Ancho de acera oeste:	1.80 m
Ancho de acera este:	2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	3.80 m
Ancho de acera oeste:	2.50 m
Ancho de acera este:	2.20 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal:	8.10 m
Ancho de calzada:	6.60 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal:	9.60 m
Ancho de calzada:	7.30 m
Ancho de acera oeste:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.30 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal:	8.60 m
Ancho de calzada:	6.10 m
Ancho de acera noreste:	1.50 m
Ancho de acera suroeste:	1.10 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera:	1.50 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal:	9.40 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.20 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal:	6.00 m
----------------------	--------

15

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal:	11.90 m
Ancho de calzada:	8.30 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.10 m

Calle N4B

Sección transversal:	8.80 m
Ancho de calzada:	6.50 m
Ancho de acera norte:	1.10 m
Ancho de acera sur:	1.20 m

Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.20 m

Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal:	7.95 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	0.75 m
Ancho de acera este:	1.20 m

Calle E1A

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

Calle Oe2 Juan Pío Montufar

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	0.70 m
Ancho de acera este:	1.30 m

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

PH
17

Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal:	11.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de aceras:	1.50 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	5.60 m
Ancho de aceras:	1.20 m

Calle Oe4 Manabí

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.00 m

Calle Oe5 Gonzalo Córdova

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	0.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	9.10 m
Ancho de acera norte:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal:	9.88 m
Ancho de calzada:	6.38 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	2.00 m

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

14

Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal:	variable ver plano
----------------------	--------------------

Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal:	8.90 – 9.70 m
Ancho de calzada:	6.40 – 7.20 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

[Handwritten signature]
16

Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

Nota: En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Calle N5 Ambato



Calle N4 Manuel Quiroga

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**



Calle Simón Bolívar



Calle N3 Gabriel García Moreno

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

PA
15



Calle E2 Juan Montalvo

Atentamente,

Arq. Jenny Pinto
Unidad de Territorio y Vivienda

	Nombre	Fecha	Sumilla
Revisado y aprobado por:	Arq. Edison Cuaical - JUTYV	2018-11-19	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**